

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO,
CELULAR 313 388 42 10 // PBX 601 353 26 66 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 8 de abril 2024

CLASE DE PROCESO	ORIDNARIO LABORAL
RADICACIÓN	253863103001-2023-00090-00
DEMANDANTE	IRMA ISABEL BONILLA CIFUENTES
DEMANDADO	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO CUNDINAMARCA y OTROS

En atención a la constancia de ingreso al Despacho, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO. - ACEPTAR la renuncia al poder presentada por el abogado JOHN ERICK TELLEZ IBAÑEZ¹ como mandatario judicial del HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO CUNDINAMARCA dentro de este proceso.

Hágase saber al profesional del derecho en mención que la renuncia al poder tendrá efectos una vez transcurridos cinco (5) días luego de la presentación de la misma, en el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso.

SEGUNDO. - ESTESE la apoderada judicial de parte actora a lo resuelto en el ordinal 5º de la providencia de fecha 13 de febrero de 2024², respecto al trámite de los medios exceptivos de fondo.

TERCERO. – REQUERIR a la parte actora a fin de que proceda con la notificación de (i) el FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., (ii) la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL, (iii) el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, OFICINA DE BONOS PENSIONALES y (iv) la SECRETARÍA DE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, en los términos en que fue ordenado en el proveído admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
La Mesa, Cund. 9 DE ABRIL DE 2024.
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N° 013, que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa/124>

YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
Jueza

¹ Rótulos 0048 y 0049 del cuaderno digital.

² Rótulo 0047 del cuaderno digital.

Firmado Por:
Yuli Paola Contreras Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f0d18b35d4ebb77d191dcd354383d5b2f9b9052f28b8ed563aab811738f547d**

Documento generado en 08/04/2024 01:39:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>